



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA**

ACORDADA N° 28.766

Mendoza, 25 de abril de 2018.

VISTO :

El correo electrónico del Sr. Delegado Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Darío Bermejo quien, en su carácter de responsable en la implementación de la Ley 9040, pone en conocimiento una serie de inconvenientes e iniciativas aún pendientes de concreción lo que motiva su pedido de prórroga para la puesta en funcionamiento del Tribunal Penal Colegiado de dicha Circunscripción, y

CONSIDERANDO:

La reciente entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 9.040 (B.O. 09/02/2018) que crea el Fuero Penal Colegiado de Mendoza en dicha Circunscripción, y las facultades de implementación que la citada norma confiere a este Tribunal en el art. 18 de la misma.

Que el art. 21 de dicha norma establece como plazo máximo de implementación para el Tribunal Penal Colegiado de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial hasta el 01 de mayo del corriente año

Que mediante presentación electrónica efectuada en fecha 15/04/2018 el Sr. Delegado Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, por los motivos que desarrolla, solicita una prórroga para la puesta en funcionamiento del Tribunal Penal Colegiado de dicha Circunscripción.

Que el Sr. Ministro Coordinador de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencia (Acordadas N° 28005 y 28212) se pronuncia sobre la conveniencia de disponer la prórroga solicitada.


Por lo expuesto y atento las facultades que le confiere el art. 5° de la ley 4969, art. 18, y 22 de la Ley 9.040, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia


RESUELVE:

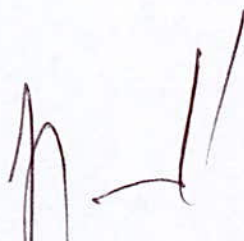
I. - Prorrogar el plazo máximo de implementación establecido en el art. 21 de la Ley 9.040 hasta el 14 de mayo de 2018.-

II. Póngase en conocimiento de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia (art. 23 Ley 9040).-

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE.-


JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Jorge H. Jesús Narciagos
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza